

Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13074-19-1199-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1199

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,259.8
Muestra Auditada	3,259.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 3,259.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la Auditoría Superior de la Federación consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por un monto de 3,259.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Número de Contrato	Denominación	Importe
1 CONT/OMT/001/DIC/2023	Adquisición de patrullas	1,259.8
2 CONT/FAPFM/OBRA-INV/2023-001	Construcción de primera etapa de oficinas de Seguridad Pública y Protección Civil	2,000.0
	Totales	3,259.8

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de un expediente de adquisiciones seleccionado como muestra de auditoría por 1,259.8 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contrato número CONT/OMT/001/DIC/2023, referente a la adquisición de patrullas, ejecutado por el Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, se constató que fue celebrado mediante el procedimiento de licitación pública. Del mismo, se presentó documentación referente a los procedimientos de programación, adjudicación y contratación; sin embargo, no se acreditó contar con el dictamen técnico y económico, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículo 49.

2023-B-13074-19-1199-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie

el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron el dictamen técnico-económico del contrato número CONT/OMT/001/DIC/2023, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículo 49.

3. Con la revisión de un expediente de adquisiciones seleccionado como muestra de auditoría por 1,259.8 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contrato número CONT/OMT/001/DIC/2023 referente a la adquisición de patrullas, ejecutado por el Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, se constató que contó con la documentación comprobatoria del pago, consistente en facturas, pólizas de pago y transferencias bancarias.

4. Con la revisión de un expediente de adquisiciones seleccionado como muestra de auditoría por 1,259.8 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contrato número CONT/OMT/001/DIC/2023 referente a la adquisición de patrullas, ejecutado por el Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, se constató que el municipio presentó reportes fotográficos, sin embargo, no contó con el acta de entrega-recepción y resguardos de los vehículos adquiridos, por lo cual se observa un monto de 1,259.8 miles de pesos, por la falta de evidencias que acrediten el cumplimiento del objeto contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

2023-D-13074-19-1199-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,259,790.00 pesos (un millón doscientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por la falta de evidencias que acrediten el cumplimiento del objeto pactado en el contrato número CONT/OMT/001/DIC/2023, tales como el acta de entrega-recepción y los resguardos de los vehículos adquiridos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Obra pública

5. Con la revisión de un expediente técnico unitario de obra pública seleccionado como muestra de auditoría por un monto de 2,000.0 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contrato número CONT/FAPFM/OBRA-INV/2023-001, ejecutado por el Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, referente a la construcción de primera etapa de oficinas de seguridad pública y protección civil, se constató que el contrato fue celebrado mediante el procedimiento de invitación restringida en apego a los montos permitidos por la normatividad aplicable, del cual el municipio fiscalizado presentó la suficiencia presupuestal, los oficios de invitación, el acta de presentación y apertura de propuestas, la propuesta económica del proveedor ganador, el dictamen técnico y económico, el acta de nacimiento de la persona ganadora, la constancia de inscripción en el padrón de

proveedores, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la constancia de situación fiscal, el contrato con anexos y convenio modificatorio, las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos; además, se verificó que la contratista no se encontró en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

6. Con la revisión de un expediente técnico unitario de obra pública seleccionado como muestra de auditoría por un monto de 2,000.0 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contrato número CONT/FAPFM/OBRA-INV/2023-001, ejecutado por el Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, se constató que el contrato contó con la documentación comprobatoria del gasto consistente en facturas, pólizas de pago y transferencias bancarias. Asimismo, contó con la documentación justificativa del pago, consistente en estimaciones con documentación soporte como carátulas, números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora.

De la documentación del cierre administrativo, se presentó el aviso de término, el acta de entrega-recepción, el acta de finiquito y el acta de extinción de derechos y obligaciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,259,790.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,259.8 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,259.8 miles de pesos, que representó el 39.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada no remitió información con el propósito de atender lo observado, por lo cual los resultados número 2 y 4, se consideran como no atendidos.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y las direcciones de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y de Obras Públicas, todas del H. Ayuntamiento de Tlaxcoapan, Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículo 49.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.